Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Miguel Farías, CUIL. 20-10430772-9, Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de Fiscalía de Estado, por acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 220CT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y Liquidación Final (haberes, aportes, contribuciones) las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

***** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:19:28

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa